

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000743

Nº _____ DIGLO

Lima, 31 OCT 2023.

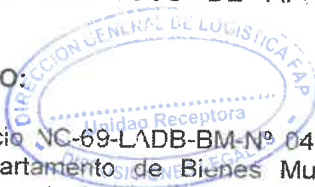
VISTO:

El Oficio FAP Nº 00866-2023-CASED/FAP del 07 de setiembre de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicios Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de catorce (14) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Santa Mercedes, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-Nº 0498 del 15 de setiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicios Educativos, con el documento de evaluación documental para trámite de baja, encontró viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral Nº 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



000745

Pág. 2 de la RDI N°

31 OCT 2023

De fecha:



Que, el literal h), inciso 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022 EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 005 del 13 de enero de 2023; en el Acta de Acuerdo N° 055 del 06 de setiembre de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de catorce (14) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Santa Mercedes por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró el expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 055 del 06 de setiembre de 2023, el Acta de Acuerdo JURAB N° 055 del 06 de setiembre de 2023 y el Informe Técnico N° 032 del 06 de setiembre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-A.I-N° 0409 del 21 de setiembre de 2023, se pronuncia por otorgar viabilidad desde el punto de vista legal respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de catorce (14) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

“ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”



000745

Pág. 3 de la RDI N°

De fecha: 31 OCT 2022

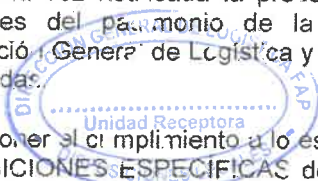


SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a catorce (14) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Santa Mercedes, cuyo valor total es de S/ 10,384.12 (Diez mil trescientos ochenta y cuatro con 12/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2. Disponer al Centro de Administración de Servicios Educativos, para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3. Disponer el cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RA/EE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

MARIO CONTRERAS LEÓN CARTY
Teniente General FAP
Director General de Logística

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TECNICO 1RA FAP
JUAN JOSE GINET VELASQUEZ
S-50820196-0+

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE PERTENECIENTE A LA IEI SANTA MERCEDES

No	CÓDIGO MARGESI	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRONICO Y ELECTRICO	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR NETO	CATEG.	SUB CATEG	PESO KG.	PESO TON	UBICACIÓN FISICA	CONDICIÓN DEL RAAE	ESTADO DEL RAAE	DCTO DE APROBACION DE BAJA
1	742208970095	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	CANON	91050301	S/.399.00	4	.	0.4	0.0004	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
2	952233750174	EQUIPO DE SONIDO	LG	91050301	S/.400.00	4	.	2.0	0.0020	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
3	740845500469	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503020301	S/.1,510.00	3	3.2	3.2	0.0032	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
4	322264140160	LICUADORA ELÉCTRICA	OSTER	91050301	S/.279.00	2	2.1	1.3	0.0013	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
5	952258123120	MONITOR (OTROS)	LG	91050301	S/.400.00	3	3.1	2.2	0.0022	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
6	322278290062	OLLA ARROCERA ELÉCTRICA	GENERAL	1503020902	S/.473.12	2	2.1	0.8	0.0008	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
7	112263860509	REFRIGERADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA	SAMSUNG	1503020901	S/.1,650.00	1	1.1	43.0	0.0430	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
8	740895005394	TECLADO-KEYBOARD	VASTEC	91050301	S/.25.00	3	3.1	0.5	0.0005	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
9	740895005395	TECLADO-KEYBOARD	VASTEC	91050301	S/.25.00	3	3.1	0.5	0.0005	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
10	740895005396	TECLADO-KEYBOARD	VASTEC	91050301	S/.25.00	3	3.1	0.5	0.0005	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
11	952285830005	TELEVISOR LCD DE 22 in	AOC	1503020303	S/.599.00	3	3.1	6.2	0.0062	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
12	952285830068	TELEVISOR LCD DE 32 in	AOC	1503020303	S/.1,400.00	3	3.1	8.5	0.0085	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
13	952285830070	TELEVISOR LCD DE 32 in	LG	1503020303	S/.1,199.00	3	3.1	8.5	0.0085	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
14	740899505662	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	GENERAL	1503020301	S/.2,000.00	3	3.1	4.6	0.0046	SERV-GRAL	INOPERATIVO	COMPLETO	RD N° 745 del 31-10-2023
					S/.10,384.12				82.2	S/. 0.0822			


EI PRESIDENTE DE LA JURAB-CASED
 Comandante FAP
LUIS MORALES CHAVEZ
 O-9680498-O+